

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

EXP. A. 96/949

Corresponde al Expediente N.º..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N.º 1.608.-

Artículo 1.º.- Procédase a la colocación de un foco de luz eléctrica en la mitad de cuadra de la calle 61 entre 4 y 5 de ésta ciudad.

Artículo 2.º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo 3.º, Inciso 1.º, Item 25 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3.º.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Francisco P. Santa Marina.

La Plata, julio 18 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Publicas

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.

